



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 13 de junio del 2011

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02971-R-11

Lima, 10 de junio del 2011

Visto el Expediente con Registro de Mesa de Partes General N° 06935-SG-11 del Despacho Rectoral, sobre conclusión de funciones y designación.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15° de la Ley N° 23733 – Ley Universitaria, establece que las Universidades tienen un Secretario General designado por el Consejo Universitario a propuesta del señor Rector, quien actúa como Secretario de dicho Consejo y de la Asamblea Universitaria; concordante con el artículo 29° del Estatuto de la Universidad;

Que mediante Resoluciones Rectorales N°s 04112 y 04508-R-07 de fechas 23 de julio y 16 de agosto del 2007, se designó al Dr. JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO, con código N° 08548E, Docente Permanente de la Facultad de Medicina, como Secretario General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 13 de julio del 2007;

Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha 09 de junio del 2011, a propuesta del señor Rector, con voto unánime acordó ratificar en el cargo al Dr. JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO, como Secretario General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que cuenta con el Proveído s/n, del Despacho Rectoral, autorizando la emisión de la Resolución Rectoral respectiva, según acuerdo del Consejo Universitario;

Que de conformidad con el inciso b) del artículo 33° de la Ley Universitaria, Ley 23733 y el inciso a) del artículo 87 del Estatuto, es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, su gestión administrativa, económica y financiera; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, a partir del 09 de junio del 2011, al Dr. **JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO**, con código N° 08548E, Docente Principal de la Facultad de Medicina, como Secretario General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° Encargar a las Facultades, la Dirección General de Administración, Secretaría General y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

